

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

## RESIDENCIA MUNICIPAL DE CASTRO URDIALES

**CVE-2019-2669** *Resolución de rectificación de error en la Oferta de Empleo Público de 2018.*

Por Resolución del Presidente del OAL Residencia Municipal de Castro Urdiales con fecha de febrero de 2019, se ha resuelto:

Asunto.- Rectificación de error de la Oferta de Empleo Público del año 2018.

### ANTECEDENTES

Primero.- En el BOC Extraordinario nº 41 de fecha 31 de diciembre de 2018 se ha publicado la Oferta de Empleo Público para el año 2018 del Personal Laboral del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales, con el siguiente desglose:

Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro Urdiales (Cantabria). Oferta de Empleo Público para 2018.

Provincia: Cantabria.

Personal Laboral

#### OFERTA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Código Pto	Nombre	n.º plazas	Jornada
L2	MÉDICO/A	1	Completa
L3	ENFERMERO/A	1	Completa
L4	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICA Nº1	1	Completa
L5	OFICIAL ADMINISTRATIVO ADMISIÓN	1	Completa
L6	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICA Nº2	1	Completa
L7	COCINERO/A	1	Completa
L8	AUX. CLÍNICA	20	Completa
L12	AUX. DEPENDENCIA (LAVANDERÍA)	2	Completa
L13	AUX. DEPENDENCIA (PELUQUERÍA)	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADORA)	2	Completa
L15	AYUDANTE RECEPCIÓN	2	Completa
Total oferta		33	

#### OFERTA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Código Pto	Nombre	N.º plazas	Jornada
L8	AUX. CLÍNICA	3	Completa
L7	COCINERO	1	Completa
L20	FISIOTERAPEUTA	1	½ jornada
L19	PSICÓLOGA	1	½ jornada
L17	AUX. COCINERA	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADORA)	1	Completa
Total plazas		8	

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

Personal Laboral

Código Pto	Nombre	Cupo General	Reserva personas con discapacidad *	Total plazas	Jornada
L10	OPERARIO MANTENIMIENTO	1	0	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADOR)	1	2	3	Completa
L8	AUX. CLÍNICA	5	1	6	Completa
L3	ENFERMERA	1	0	1	Completa
Total plazas		8	3	11	

\* En caso de no superar el proceso selectivo las plazas reservadas para personas con discapacidad incrementarán las plazas de Cupo general.

**Segundo:** Por parte del Director del OAL se pone de manifiesto la existencia de un error aritmético en la resolución anterior al haber consignado una plaza de más de limpiadora de las incluidas en la plantilla de personal, de manera que donde dice:

Código Pto	Nombre	Cupo General	Reserva personas con discapacidad *	Total plazas
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADOR)	1	2	3

Debería decir:

Código Pto	Nombre	Cupo General	Reserva personas con discapacidad *	Total plazas
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADOR)	0	2	2

**Tercero.-** Con fecha 21 de enero de 2019 se dio cuenta de esta corrección de errores a la Mesa de Negociación de la Residencia Municipal .

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del EBEP, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años. Se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente (Boletín Oficial de Cantabria). La Oferta de empleo público o instrumento similar podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos.

**Segundo.-** El art. 109,2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, dispone que “ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Advertida la existencia de los errores señalados en el antecedente de hecho segundo debe procederse a su rectificación.

**Tercero.-**Las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, establecen la necesaria y obligatoria conexión entre la oferta de empleo público y las disponibilidades presupuestarias.

**Cuarto.-** El artículo 59 del TRLEBEP, prevé que en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, por lo que debe procederse al ajuste de esta reserva tras la rectificación de errores anterior.

**Quinto.-** La competencia para la adopción de la presente resolución corresponde a la Presidencia, de conformidad con el art. 14,2 de los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local (BOC 28 septiembre de 2011).

Por cuanto antecede, en virtud de las competencias que me confiere el artículo 14.2 (i) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local (BOC 28 septiembre de 2011), esta Presidencia cumplidos los trámites preceptivos, dicta la presente

#### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la corrección de errores de la Oferta de Empleo Público del año 2018 del personal laboral del Organismo Autónomo Local Residencia Municipal de Castro-Urdiales en los siguientes términos:

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

OFERTA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Código Pto	Nombre	n.º plazas	Jornada
L2	MÉDICO/A	1	Completa
L3	ENFERMERO/A	1	Completa
L4	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICA Nº1	1	Completa
L5	OFICIAL ADMINISTRATIVO ADMISIÓN	1	Completa
L6	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICA Nº2	1	Completa
L7	COCINERO/A	1	Completa
L8	AUX. CLÍNICA	20	Completa
L12	AUX. DEPENDENCIA (LAVANDERÍA)	2	Completa
L13	AUX. DEPENDENCIA (PELUQUERÍA)	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADORA)	2	Completa
L15	AYUDANTE RECEPCIÓN	2	Completa
Total oferta		33	

OFERTA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Código Pto	Nombre	N.º plazas	Jornada
L8	AUX. CLÍNICA	3	Completa
L7	COCINERO	1	Completa
L20	FISIOTERAPEUTA	1	½ jornada
L19	PSICÓLOGA	1	½ jornada
L17	AUX. COCINERA	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADORA)	1	Completa
Total plazas		8	

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA

Personal Laboral

Código Pto	Nombre	Cupo General	Reserva personas con discapacidad *	Total plazas	Jornada
L10	OPERARIO MANTENIMIENTO	1	0	1	Completa
L14	AUX. DEPENDENCIA (LIMPIADOR)	0	2	2	Completa
L8	AUX. CLÍNICA	5	1	6	Completa
L3	ENFERMERA	1	0	1	Completa
Total plazas		7	3	10	

\* En caso de no superar el proceso selectivo las plazas reservadas para personas con discapacidad incrementarán las plazas de Cupo general.

JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 62

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y el inicio de todos los trámites tendentes a la elaboración de las Bases que habrán de regir los procesos de selección para la cobertura de esta plazas y las restantes objeto de publicación en el BOC de 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Dar cuenta del contenido de la presente resolución en la primera sesión del Consejo Rector que se celebre.

Castro Urdiales, 12 de marzo de 2019.

El presidente del Consejo Rector,  
Ángel Díaz Munío Roviralta.

[2019/2669](#)

CVE-2019-2669